

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIO EXTERNO DE LAVADO, ENGRASE, Y CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE LOS DISTINTOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LIMUSA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 4/2021.

Las características base de la licitación serán las siguientes:

- **Órgano de Contratación:** Limpieza Municipal de Lorca, S.A.

- **Tipo de contrato:** Servicio.

- **Procedimiento de licitación:** Abierto.

- **Tramitación:** Ordinaria.

- **Objeto del Contrato:**

Contratación de: servicio externo de lavado, engrase, y cambio de aceite y filtros de los distintos vehículos y maquinaria de Limusa conforme a las características y condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

- **Plazo de duración/ejecución del contrato:**

El plazo de duración del contrato será de **1 año** que comenzará a contarse a partir de la fecha que se estipule en el contrato.

- **Prórroga del contrato:**

El contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por las partes mediante la suscripción de la oportuna diligencia en los términos que en su caso se pacten por un periodo máximo adicional de **un año**, en la forma que Limusa considere oportuna. En caso contrario, el contrato quedará caducado, nulo, resuelto y sin valor alguno al expirar el plazo de duración inicial previsto.

- **Revisión de precios:** No.

- **Garantía provisional:** No.

- **Garantía definitiva:** 5% del precio ofertado por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, I.V.A. no incluido.

- **Solvencia:**

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica, financiera, y técnica o profesional detallada en el apartado e) de la cláusula **21** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Se exige a los licitadores interesados en el contrato que tengan acreditada solvencia económica, financiera, y técnica o profesional acorde con los requisitos establecidos en la LCSP.

Valor estimado del contrato y Presupuesto base de licitación:

El valor estimado del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de setenta y cinco mil quinientos veinticinco euros (75.525,00 €), I.V.A. (21%) no incluido, para el

año inicial de contrato. El valor estimado para los dos años máximos de contrato, si se ejecutara la prórroga contemplada en el presente pliego es de 151.050,00 €, I.V.A. (21%) no incluido. Según el siguiente detalle:

Descripción	Horas estimadas para un año	Precio/hora máximo, IVA (21%) no incluido	Importe máximo IVA (21%) no incluido
Conjunto de operarios	5.035,00	15,00 €	75.525,00 €
TOTAL	5.035,00	15,00 €	75.525,00 €

El presupuesto base de licitación anual del contrato asciende a la cantidad de noventa y un mil trescientos ochenta y cinco euros con veinticinco céntimos de euro (91.385,25 €). Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles. El presupuesto base de licitación para los dos años de contrato, si se ejecuta la prórroga contemplada, asciende a ciento ochenta y dos mil setecientos setenta euros con cincuenta céntimos de euro (182.770,50 €), según el siguiente detalle:

Descripción	Importe anual	I.V.A. (21%)	Importe anual I.V.A. (21% incluido)
Conjunto de operarios	75.525,00 €	15.860,25 €	91.385,25 €
TOTAL	75.525,00 €	15.860,25 €	91.385,25 €

En todo caso, el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado.

El presupuesto base de licitación es considerado como el límite máximo de gasto que, en virtud de este contrato, puede comprometer el órgano de contratación, y constituye el precio máximo que pueden ofertar las empresas que concurren a la licitación de este contrato.

- Nomenclatura CPV:

- 50112000 Servicios de reparación y mantenimiento de automóviles.
- 50112300 Servicios de lavado de automóviles y similares.
- 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones.

- Necesidad e idoneidad del contrato:

Actualmente Limusa dispone de una gran flota de vehículos y maquinaria móvil que, dado la naturaleza de los servicios que prestan, necesitan lavado diario y mantenimiento básico periódico.

Debido a la falta de medios propios para la realización de los servicios mencionados anteriormente, que se consideran estrictamente necesarios para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de Limusa, es necesario contratar con una empresa externa un servicio de lavado, engrase, y cambio de aceite y filtros para distintos vehículos y maquinaria que forman parte de su flota.

- Informe de insuficiencia de medios:

En documento anexo.

- Justificación de la no división en lotes:

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante su división en lotes, existiendo motivo válido. A juicio del órgano de contratación, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, en su caso, dificultarán la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

- Mesa de Contratación:

El órgano de contratación estará asistido por la mesa de contratación que estará compuesta por los siguientes miembros:

- D. Diego José Mateos Molina, Presidente del Consejo de Administración.
- D. Francisco Ibáñez Martínez, Director.
- D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General y Jefe del Servicio.
- D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración.
- D^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración.
- D. José Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.

- Responsable del contrato: A los efectos establecidos en el artículo 62 de la LCSP se designa como responsable del contrato a; D. Diego José Cánovas Picón, Encargado General y Jefe del Servicio, o persona que le sustituya.

- Autores de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas: José Luis Peñas Pérez, Laura Giner Morante y Diego José Cánovas Picón.

En Lorca a 22 de abril de 2021.

Fdo. Diego José Mateos Molina

Presidente Consejo de Administración